

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0042/20**

**VISTO:**

La vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio; las recomendaciones que emiten las autoridades sanitarias; la existencia de grupos de riesgo; conociendo la afectación que puede provocar el aislamiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario brindar asistencia y contención a las personas que estén comprendidas en los grupos de riesgo, así como a quienes se sientan afectados por el aislamiento, durante este período de cuarentena.

Que este Cuerpo Legislativo está desde el inicio de esta situación, en guardia permanente, para brindar atención a la comunidad.

Que la sociedad dorreguense ha demostrado ser solidaria y que la contención entre los conciudadanos está siempre presente, ante distintas circunstancias.

Que Cuerpo Legislativo, busca ampliar estos lazos comunitarios, previendo contención y ayuda a quien lo necesite.

Que en esta cuarentena, pueden existir personas que se encuentran impedida físicamente o que pertenecen a los grupos de mayor riesgo (personas mayores, personas con discapacidad, personas que sufren maltrato, personas que requieren la impresión de formularios o certificados, etc); por lo cual no pueden realizar determinadas actividades y requieren la asistencia para canalizar sus inquietudes.

Que hay personas que en estos tiempos se encuentran lejos de sus familiares o en otros casos, no los tienen.

Que la contención es necesaria para no sentirse desprotegidos. La misma puede ser desde una llamada telefónica para mantener charlas o puede ser la realización de gestiones, trámites o compras de medicamentos o alimentos.

Que es probable que las personas cuenten con recursos para realizar sus compras, pero es posible que no las puedan realizar en estos momentos.

Que posiblemente, la llegada de los primeros días de frío, les demande la compra de insumos (ropa de abrigo, garrafas, leña, etc), los cuales no tenían en stock en sus domicilios.

Que es sabido que principalmente las personas mayores, sienten incertidumbre frente a los vencimientos, sus prórrogas, fechas de cobros, y otras gestiones que se modifican constantemente.

Que las personas mayores, frecuentemente se mantienen informadas a través de medios televisivos de fuentes capitalinas, donde el exceso de información que visualizan, no lo llegan a comprender y requieren de un asesoramiento.

Que este Cuerpo Legislativo pone a disposición de la comunidad, los medios de comunicación que dispone, para mantener un contacto más fluido y canalizar las necesidades de la población.

Que la Secretaría del Cuerpo Legislativo está disponible de Lunes a Viernes, en el horario de 8 a 12 hs. Y, para extender las vías de comunicación, en las restantes horas del día, se han abierto otros canales a través de redes sociales.

Que todas las inquietudes recepcionadas por los diversos medios de comunicación que dispone el Concejo Deliberante, serán derivados a los ediles para su conocimiento, a fin de resolver la inquietud presentada por los vecinos del distrito.

Que establecer este vínculo entre las personas permitirá continuar protegiendo la salud pública, disminuyendo la circulación de los dorreguenses.

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** El HCD manifiesta el aval a la continuidad de las medidas preventivas  
===== en los ámbitos nacionales, provinciales y municipales, para evitar la propagación de virus COVID-19.-

**ARTÍCULO 2º)** El HCD expresa su voluntad de ponerse al servicio de las personas  
===== que necesiten asesoramiento, requieran hablar o realizar gestiones y/o compras, frente al aislamiento social, preventivo y obligatorio.-

**ARTÍCULO 3º)** Establézcase la divulgación de folletería virtual, informando los  
===== medios de contacto.-

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Medios de Comunicación,  
===== demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 23 de abril de 2020.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0010/20